

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12952.-

VISTO:

El Expediente N° CD-032-S-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Carlos Sotomayor solicita se le permita a su hijo, Guillermo Emanuel Sotomayor Hernandez, el acceso a la renovación de la credencial como auxiliar de taxi, a fin que el mismo pueda conducir el taxi del cual su padre es propietario.-

Que el solicitante se encuentra impedido, por afecciones graves de salud, de continuar con su actividad laboral como permisionario de la licencia de taxi N° 448, y su hijo posee la licencia de conducir clase "B".-

Que su hijo pasará a ser responsable del sustento de su hogar; y tiene ofrecimientos para desempeñarse en la labor de su padre.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 016/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 del día 13 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Guillermo Emanuel Sotomayor Hernandez, D.N.I. N° 30.500.958, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría "D1".-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-032-S-2014).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1980
Fecha 19 / 06 / 2014

Ordenanza Municipal N° 12952 12952
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD - 032 - S - 14